



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6354***Resolución de la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de subvenciones de Servicios Sociales 2025-2027***

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de junio de 2025 el Ayuntamiento de Palma ha acordado lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2024, para incorporar las actualizaciones relativas a la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva y de las subvenciones de concesión directa previstas, de conformidad con la documentación que se adjunta y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4 de la Ordenanza municipal de subvenciones.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 modificado a la página web del Ayuntamiento de Palma y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Palma de la presente modificación al Plan estratégico de subvenciones 2025-2027 de Servicios Sociales.”

Este acuerdo de Junta de Gobierno se publica a los efectos de cumplir con las estipulaciones relativas a la publicidad de los actos administrativos fijados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (6 de junio de 2025)

El jefe del servicio de Bienestar Social

Alberto Del Alamo Cuadrado